

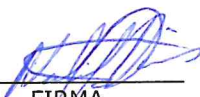
**Poder (Persona Jurídica)
Representación y Apoderamiento**

El suscrito **NABIL OMAIS OMAIS**, varón, panameño, mayor de edad, casado, comerciante, con cédula de identidad personal número N- 19-1305, en mi condición de Representante Legal de la Sociedad anónima **RUS BRANDS, S.A.**, persona jurídica panameña, debidamente inscrita al Folio: 467853, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ambos con domicilio profesional en la Ciudad y Provincia de Colón, Zona Libre de Colón, Edificio La Paz Internacional, local uno (1), República de Panamá, por el presente documento y para los efectos previstos en los artículos 543, parágrafo 1º, 597 del Código de Comercio Colombiano, designamos a la firma de abogados **VERA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.**, como nuestros apoderados al igual que a los abogados vinculados, los doctores **JORGE E. VERA VARGAS y/o CAROLINA VERA MATIZ y/o NATALIA VERA MATIZ y/o MAURICIO CHEYNE TENORIO y/o GUSTAVO BLANCO PINTO**, todos de nacionalidad Colombiana, mayores de edad, sociedad y abogados domiciliados en la CALLE 70 A No.11-43 de Bogotá, D.C., Colombia, como nuestros representantes y apoderados en todos los asuntos concernientes a la Propiedad Industrial **-de la marca UNDO y DISEÑO en clase 25**. El primer representante y apoderado suplente, remplazará al principal en caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo de éste. La misma regla se aplicará cuando el segundo representante y apoderado suplente haya de remplazar al primero. Para que se entienda consumada la ausencia o impedimento para actuar del representante y/o apoderado principal (quien podrá reasumir el poder de representación y/o apoderamiento por el sólo hecho de ejercerlo) será suficiente que el primer suplente asuma la representación y/o apoderamiento. Igual regla se aplicará cuando el segundo representante y apoderado suplente haya de remplazar al primero. Los representantes y apoderados antes designados, quedan autorizados para recibir notificaciones y representarnos ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso administrativo y judicial, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) Solicitud de patentes de invención, patentes de modelos de utilidad, y diseños industriales, registro de marcas, registro o depósito de nombres comerciales o enseñas; prórrogas de patentes y renovaciones de registros, traspasos, cambios de nombre, cambios de domicilio del titular, cancelación voluntaria de registros y licencias de uso sobre Nuevas Creaciones o Signos Distintivos. b) Acciones de oposición, acciones de protección de patentes de Modelo de utilidad, y respuestas a las mismas, acciones de protección de patentes de invención y respuestas a las mismas, acciones de protección de diseños industriales y respuestas a las mismas, acciones de protección de marcas y respuestas a las mismas, acciones de protección de nombres y enseñas comerciales y respuestas a las mismas, acciones de protección de denominación de origen y respuestas a las mismas, y/o derivados de los mismos, observaciones, cancelaciones, nulidad, medidas cautelares, competencia desleal, impedimento y prohibiciones de usos. c) En general, los juicios civiles, penales, administrativos o contencioso administrativos que promovamos o se nos promuevan relacionados con los asuntos antes mencionados.

Los citados apoderados y representantes, quedan igualmente autorizados para sustituir el presente mandato, transigir, conciliar, otorgar licencias de uso, desistir, cancelar, recibir, renunciar, revocar sustituciones y reasumir, y ratificar los actos efectuados por agentes oficiosos. En todo caso no quedan facultados para confesar, pero quedan las más amplias facultades constitucionales legales.

CERTIFICACIÓN

Yo **NABIL OMAIS OMAIS**, en nombre y representación de la sociedad **RUS BRANDS, S.A.**, certificó que la sociedad que represento está constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá y que a la fecha se encuentra vigente y que soy su representante legal.


FIRMA

Oficina Principal/Main Office
Calle 70 A No. 11 - 43, Bogotá D.C. Colombia.
Tel 57+ 601 3176650 / 601 3127928

Quito, Ecuador
Avda. 6 de Dic. y La Niña - Ed. Multicentro Ofc.603
Tel. (593) 2-2555208

Web: www.veraabogados.com E-mail: vera@veraabogados.com
Miembros de/Members of: PRAGMA, EEIG.International network of law firms



La suscrita, **Norma Marlenis Velasco C.**, Notaria Pública Tercera del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

_____ Panamá _____ **11 SEP 2024**
Testigo Testigo
Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Publica Tercera

